

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5791**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**Evento SIRE No. 287788**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ</b>				<b>SILVIA YADIRA CASTRO MORENO</b>				<b>REPORTÓ:</b>			
				<b>HECTOR ANDRES ROMERO</b>							
<b>COE:</b>	32 y 21			<b>MOVIL:</b>	4			<b>Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB</b>			
<b>FECHA:</b>	5 de Octubre de 2011			<b>HORA:</b>	10:00 a.m.			<b>Vigencia: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector</b>			

<b>DIRECCIÓN:</b>	Avenida Carrera 86 No. 68- 21			<b>ÁREA DIRECTA:</b>	100 m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO:</b>	Florida Blanca			<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	10				
<b>UPZ:</b>	30 - Boyacá Real			<b>FAMILIAS</b>	2	<b>ADULTOS</b>	8	<b>NIÑOS</b>	2
<b>LOCALIDAD:</b>	10 - Engativá			<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0065HSYX			<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-13338				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:**

En horas de la mañana del 5 de octubre de 2011, se presentó un incendio afectando el predio de la Avenida Carrera 86 No. 68-21 en el barrio Florida Blanca de la Localidad de Engativá.

En el predio de la Avenida Carrera 86 No. 68-21 se emplaza una bodega y fábrica de casetones, hacia el costado suroccidental en la parte posterior del predio, se encontraba un mezaninni conformado con entramados de madera, cubierta en tejas de zinc y escalera metálica de acceso. Hacia el costado norte del predio se encuentra una construcción de cuatro (4) niveles y terraza consistente en un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, losas de entepiso y contrapiso en concreto. (Fotografía 1)

De acuerdo con lo informado por el personal de investigaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB, al parecer un corto circuito de una maquina utilizada en la fábrica de casetones generó una conflagración al interior de la bodega, la cual se propagó desde el costado sur del predio donde se ubicada la



*TS2*



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

bodega de casetones, hacia el costado norte del predio donde se encuentra el edificio de cuatro (4) pisos, construcción que forma parte del mismo predio; la conflagración consumió gran parte de los enseres y pertenencias de los habitantes de la vivienda, los materiales de la bodega de casetones, y se generó el colapso total de los elementos (escalera metálica, tejas de zinc y entramados de madera) que conformaban la estructura del mezanini donde al parecer funcionaba parte de las oficinas de la fábrica de casetones.

La edificación de cuatro (4) pisos de uso residencial y comercial se encuentra distribuida de la siguiente manera: en el primer piso hacia la parte frontal del predio un local el cual se encuentra sin funcionamiento en el momento del incidente, el segundo nivel corresponde a uso comercial de oficina de la fábrica de casetones, el tercer y cuarto nivel uso residencial dos unidades habitacionales.

De acuerdo con la inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en la Avenida Carrera 86 No. 68-21, presenta fisuras con tendencia vertical, abertura cercana a 2 mm y longitud no mayor a 50 cm, en muros divisorios del apartamento del tercer piso, adicionalmente se observa desprendimiento de cielo raso en el mismo apartamento. Así mismo se observa desprendimiento de recubrimiento o pañete de la fachada en el costado sur del predio. (Ver fotografía 4)

Según lo observado los daños y afectaciones asociados al incendio, no generan compromiso en la estabilidad de la edificación emplazada en la Avenida Carrera 86 No. 68-21; sin embargo debido a inconvenientes para la habitabilidad del predio después del incendio se recomendó su evacuación temporal y preventiva; adicionalmente se recomendó a la Alcaldía Local de Engativá restringir el andén peatonal frente al predio de la Avenida Carrera 86 No. 68-21, hasta tanto se realice el retiro controlado de los escombros, vidrios y valla de publicidad que pueden caer desde la fachada y generar riesgo a peatones.

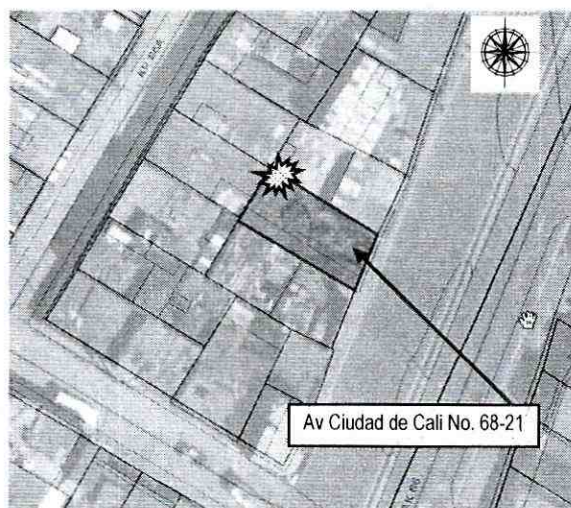


Figura 1. Localización del predio de la Avenida Carrera 86 No. 68-21.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

#### 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



#### 5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Xiomara Albarracín	Apartamento 4 piso	3108627911	3	2	1	Calcinación de muebles y enseres, no se evidencia compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda.
2	Lorena Astrid Ariza	Apartamento 3 piso	2768640	4	3	1	Se observan fisuras con tendencia vertical y abertura cercana a 2 mm y longitud no mayor a 50 cm, desprendimiento de cielo raso.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

3	Xiomara Albarracín	Local primer piso	3108627911	-	--	--	No se observan patologías y/o daños que afecten la estabilidad estructural del predio.
4	Xiomara Albarracín	Bodega y oficina piso 2	3108627911	3	3	0	El área de mezanini, colapso en su totalidad, en el momento del incendio comprometiendo su funcionalidad.

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	CUAL?	Anden peatonal frente al predio de la Avenida Carrera 86 No. 68-21, por el riesgo de desprendimiento de elementos desde la fachada y vidrios de la edificación afectada por un incendio.
----	---	----	-------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo se puede presentar caída de materiales desde la fachada, vidrios y valla de publicidad de la bodega de casetones al sendero peatonal frente al predio de la Avenida Carrera 86 No. 68-21.
- En el corto plazo, se ve comprometida la habitabilidad del predio ubicado en la Avenida Carrera 86 No. 68-21, debido a los daños en muebles y enseres de la edificación en general.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 5 de octubre de 2011, se adelantó evaluación cualitativa del predio emplazado en la Av Carrera 86 No. 68-21 en el barrio Florida Blanca de la Localidad de Engativá, afectado por un incendio.
- Mediante Actas Nos. 2943 y 2944, 2945 y 2947 del 5 de octubre de 2011, se realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio de la Av Carrera 86No. 68-21 así:

No. Acta	Fecha	Dirección	Barrio	ID Loc Predio	Localidad	Tenencia Vivienda	No. U/a	No. Familias	No. Adultos	No. Menores	Nombre Cabeza Familia U/H
2943	5-oct-11	Avenida Ciudad de Cali No. 68-21	Florida Blanca	PISO 4	Engativá	PROPIETARIO	1	1	2	1	Xiomara Albarracín
2944	5-oct-11	Avenida Ciudad de Cali No. 68-21	Florida Blanca	PISO 1 LOCAL	Engativá	PROPIETARIO	--	Local	--	--	Xiomara Albarracín
2945	5-oct-11	Avenida Ciudad de Cali No. 68-21	Florida Blanca	PISO 3	Engativá	ARRENDATARIO	1	1	3	1	Lorena Astrid Ariza
2947	5-oct-11	Avenida Ciudad de Cali No. 68-21	Florida Blanca	PISO 2 Y BODEGA PISO 1	Engativá	PROPIETARIO	--	Bodega y oficina	3	--	Xiomara Albarracín

- Mediante Acta No. 2946 del 5 octubre de 2011 se recomendó a la Alcaldía Local de Engativá la restricción de uso del espacio público frente al predio de la Avenida Carrera 86 No. 68-21 en una franja que garantice la seguridad de los transeúntes del sector, hasta tanto se realice por parte de los responsables y/o





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

propietarios del predio con apoyo de personal idóneo, el retiro controlado de los elementos de pañete de fachada afectados por el incendio, inestables y en riesgo de caída o colapso.

### 8. CONCLUSIONES

La habitabilidad general del predio emplazado en la Avenida Carrera 86 No. 68-21 en el Barrio Florida Blanca de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad por causa de las afectaciones sufridas por el incendio acontecido el día 5 de octubre de 2011. Se destaca que la estabilidad estructural del predio de la Avenida Carrera 86 No. 68-21, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de las afectaciones generadas por el incendio.

- La funcionalidad del andén peatonal frente al predio afectado por la conflagración en la Avenida Carrera 86 No. 68-21, se encuentra comprometida por la posibilidad caída de elementos desde la fachada, vidrios y valla de publicidad.

### 9. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre el predio de la Avenida Carrera 86 No. 68-21 se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Florida Blanca en la localidad de Engativá, por la Secretaría Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Avenida Carrera 86 No. 68-21, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada en atención de la emergencia, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

### 10. RECOMENDACIONES



- Al responsable y/o los responsables del predio emplazado en Av Carrera 86 No 68-21, mantener la evacuación temporal y preventiva del predio, hasta tanto se implementen acciones respectivas para las reparaciones locativas a nivel de muros afectados, cielos raso, y para el mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, y de recuperar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Engativá mantener la restricción del andén frente al predio ubicado en la Av Carrera 86 No 68-21 en el Barrio Florida Blanca, hasta tanto se realicen por parte de los responsables y/o propietarios del predio, el retiro controlado con personal idoneo de los elementos de fachadas con riesgo de desprendimientos, con el propósito de garantizar la seguridad e integridad de los transeúntes del sector.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios, transeúntes, y habitantes del inmueble emplazado en la Av Carrera 86 No 68-21 en el Barrio Florida Blanca.

<b>NOMBRE</b>	SILVIA YADIRA CASTRO MORENO	<b>NOMBRE</b>	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERA CIVIL	<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL
<b>MATRÍCULA</b>	25202 095693 CND	<b>MATRÍCULA</b>	152021-20660 BYC
	 Elaboró		 Revisó
<b>NOMBRE</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA		
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO DE MINAS		
<b>MATRÍCULA</b>	2521875094 CND		
	 Aprobó		 Vo. Bo. Arq. JORGE A. PARDO Subdirector de Emergencias FOPAE